



EMPLEO
AMDEL
Expte. 5697/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y Entidades Locales para el fomento de la contratación laboral de personas desempleadas para la obtención de una primera práctica profesional adecuada a su formación previa, en el marco de la Línea estratégica A.4 "Empresa y Empleo" del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en B.O.P. N°95 de 23 de mayo 2023.

VISTA Resolución definitiva de la Convocatoria, publicada en el Tablón de Anuncios del IEDT de la Diputación de Cádiz el pasado 1 de septiembre de 2023

VISTA aceptación de la subvención firmada por el Sr. Alcalde, el 19 de septiembre de 2023

VISTO decreto de Alcaldía número 2023-5519 de 9 de noviembre de 2023 aprobando las Bases de selección para la contratación de DOS TRABAJADORES SOCIALES, y el Tribunal de selección y la fecha de entrega de solicitudes

VISTA Solicitudes entregadas para participar en el proceso selectivo, es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

- 1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
- 2- La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de alegaciones de 3 días hábiles según se establece en las Bases para la contratación.
- 3- El plazo de alegaciones de 3 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de las Bases para la contratación.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

